

## **INFORME DE LA ADMINISTRACION**

**A la Junta General de Accionistas de  
JIUNLY S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de JIUNLY S.A. y el Art.289 de la Ley de Compañías, tengo a bien someter a su consideración el informe de mi gestión administrativa, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

La Administración dio fiel cumplimiento a las resoluciones de la Juntas General de Accionistas.

JIUNLY S.A., en el ejercicio económico del 2018 no ha tenido problemas extraordinarios de carácter laboral, administrativo y legal.

Para el período del 2018 no se tuvo movimientos económicos.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas en honor a la verdad y aprovecho la oportunidad para pedirles que nos sigan brindando su apoyo en el 2019 para lograr los mejores resultados en provecho de todos los que conformamos JIUNLY S.A. y siendo optimista en una pronta recuperación económica del país que fomente el desarrollo de nuestra actividad.

Atentamente,

**p. JIUNLY S.A.**



**JAEL COELLO NICOLA**  
**Gerente General**  
**C.I. 0908938749**

## **ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA JIUNLY S.A., CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en AV. 5TA. 309 Y E/. COLINAS Y PEDREGALES, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **JUNLY S.A.**, con la concurrencia de los siguientes Accionistas: FLORES PAVON TYRONE ANTONIO por sus propios derechos y propietario de cuatrocientas acciones; y la señora COELLO NICOLA NARCISA JAEL por sus propios derechos y propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta la Señora COELLO NICOLA NARCISA JAEL y como presidente Ad-Hoc de la Junta el Señor FLORES PAVON TYRONE ANTONIO quien encontrándose presente acepta las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2017 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2017 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2017 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el secretario que certifica.

Lo certifico.-



**Jael Coello Nicola.**  
**Secretario Ad-Hoc**

## **Informe del Comisario**

### **A la Junta General de Accionistas de JIUNLY S.A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de JIUNLY S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-14-3-0014 publicada en el R.O. no 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

La compañía no tuvo movimientos económicos durante el periodo 2017.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con NIIF PYMES; la correspondencias los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



**CPA. JOSE DIAZ T.**  
**Cédula# 0918068289**  
**Comisario**